

nº  
03

## NOSTALGIA DE UNA COMUNIÓN: LA PERSONA EN LA HISTORIA

NOVIEMBRE 2016



Prepublicación del número 3 de *Relecciones*

RESEÑA DE

**“La lucha por el individuo común,  
anónimo y estadístico”  
de CAPOGRASSI, Giuseppe.**

**Estudio preliminar y traducción de LLANO TORRES, Ana**

Reseñado por  
MUÑOZ PÉREZ, Alonso

# La lucha por el individuo común, anónimo y estadístico

Autor / Author

CAPOGRASSI, Giuseppe. Estudio preliminar y traducción de LLANO TORRES, Ana

Editorial / Publishing company

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2016. 359 pp.

**A** través de la certeza de la legislación, el Estado se ha construido bajo la premisa de que es posible la eliminación del conflicto, de su neutralización. Así el hobbesiano control del fuero externo, de esos “cuerpos” semovientes llamados *citoyens*, sería capaz de sustituir el espacio público-político de la tradición europea por un espacio estatal-legislativo *pacificado*, ahistórico. Pero como Schmitt observa, existe un único punto donde hace aguas el sistema estatal: la conciencia. En efecto, “...éste es el punto sensible y [donde] la reserva de la libertad interna y privada del pensamiento y de la conciencia ha sido aceptada en el sistema político. Fue germen letal que destruyó desde dentro al poderoso Leviathan y puso en el último trance al Dios mortal” (C. Schmitt, *El Leviathan en la teoría del Estado de T. Hobbes*, Granada, Comares, 2004, p. 51).

Pues bien, éste es el punto en el que se coloca la perspectiva capograssiana presentada en esta representativa antología: el mero positivismo kelseniano, el programa kantiano (“aunque fuera un pueblo de demonios...”), la promesa de la técnica de un mundo donde simultáneamente todo sea posible y no exista conflicto alguno, necesitan para triunfar de la eliminación de la persona, del Yo (y dicho sea de paso, como apostilla Schmitt, de la sexualidad, p. 32). Así, Capograssi (1889-1956) enfoca el hecho jurídico desde la novedosa perspectiva de la experiencia y de la realidad ontológica irreductible del individuo. Por este motivo, en la primera de las tres partes del volumen, se trae a colación a Rosmini (para salvar la experiencia *in concreto* y anclar en ella la razón, p. 75) y a Vico (la historia, p. 103), para en una segunda parte aplicar esta perspectiva a los más diversos problemas concretos en una serie de artículos publicados en *El Meridiano*. El primero de ellos es el problema de los partidos políticos de masas, el cual es tratado novedosamente no ya desde un análisis sociológico (la ley de hierro de la oligarquía de Michels) sino desde el dilema de preservar o prescindir del individuo (disciplina de partido, p. 123, afiliación o no afiliación, p. 129). De este modo,

textos críticos con el Parlamentarismo racionalizado de post-guerra se nos presentan de gran actualidad para, precisamente, la presente crisis de dicho sistema *burocrático-despolitizador*. Se prosigue en estos artículos con la relación de la conciencia creyente y el Estado donde en una línea muy dalmaciana se entiende el catolicismo como la tradición liberal de Europa (cfr. Dalmacio Negro, *La tradición liberal y el Estado*, Madrid, Unión Editorial, 1995) y de ahí la vivencia católica como *hecho concreto* de resistencia a los totalitarismos. Se incluye, en éstos a la "religión de la autonomía", esa que paradójicamente convierte al individuo en masa, despertando ecos propios de un Peter Sloterdijk en su *El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna* (Valencia, Pre-Textos, 2002). Son ejemplos de la actualidad del pensamiento capograssiano y su carácter proléptico respecto de nuestra presente crisis de legitimidad.

Otro ejemplo del hilar fino de Capograssi es la equiparación de kelsenianos y católicos "formalistas" –vid. p. 39 del estudio preliminar- (incluyendo aquí cuando el Derecho natural funciona como ideología) pues ambos niegan la posibilidad de un espacio público y una realidad jurídica que parta del individuo en su ser libre. En la tercera y última parte, el lector encontrará también novedosa su manera de afrontar la cuestión de los Derechos humanos donde a la par que celebra el recuerdo de fundamentación del orden jurídico que representan, los comprende desde el sentido de la libertad, desde un individuo que no es un mero *perchero* de derechos subjetivos, sino un Yo que actúa en un espacio abierto por el Derecho. Capograssi, en efecto, trata de perfilar un concepto de ordenamiento jurídico como un ordenamiento de libertad (agradeciendo a Kant de paso). Especial atención nos merecen sus ensayos "Obediencia y conciencia" -a propósito de una sentencia del Tribunal Militar de Turín donde encontraremos, sorprendentemente, una crítica a la idea de conciencia como mero "estado emocional de preferencia o repugnancia" (p. 204)- y "El derecho tras la catástrofe" (catástrofe=*Shoah*, nos recuerda la traductora) pues en ellos se pone en juego un pensador plenamente europeo –y por tanto cristiano- enfrentándose con el contraste antecitado de fuero externo estatal y fuero interno del individuo. Esta última parte se cierra con un comentario a la *Teoría general del Derecho y del Estado* de Kelsen ("hay pues detrás de todo este positivismo, un derecho natural que rige todos estos ordenamientos positivos y es el derecho natural de la fuerza", p. 266) y un breve ensayo "Sobre algunas necesidades del individuo contemporáneo" que entronca con el otro ensayo breve y más filosófico que debemos también recomendar: *El individuo sin individualidad* (Madrid, Eds. Encuentro, 2015), también traducido y editado por la prof. Ana Llano.

Nos encontramos así con una obra representativa tanto del pensador italiano como del pensamiento jurídico-político católico de la post-guerra italiana. Quienes se encuentren a gusto entre los grandes pensadores italianos -podemos mencionar a Del Noce- encontrarán en esta antología, bien ponderada y traducida en un español fluido, una base para afrontar intelectualmente el problema de la representación, de la libertad y los derechos subjetivos, de la conciencia frente a la coacción Estatal y sobre todo, de que si afirmamos el individuo, afirmamos también su *re-ligatio* con los demás, y por tanto del Derecho y de la Política. El estudio introductorio y ensayo interpretativo de la profesora Ana Llano Torres –introdutora

del pensamiento capograssiano en España- es también un *instrumentum* útil para encuadrar y hacer relevante para nuestro hoy el drama jurídico-filosófico que nos presenta Capograssi, encuadrando al pensador dentro de una renovación de la ciencia jurídica desde la perspectiva del individuo libre. Evitaríamos así la Escila del automatismo estatal y la Caribdis del anarquismo anti-jurídico si recibimos y desarrollamos esta seria y seminal propuesta. ■

**MUÑOZ PÉREZ, Alonso**

Instituto Teológico Lucense  
Lugo (España)

# Re lectio nes

[www.relecciones.com](http://www.relecciones.com)



Universidad  
Francisco de Vitoria  
UFV Madrid